AUTO SUSTANCIACION No. 253 JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA RAD. No. 2009- 00338

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, mayo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Una vez rendido el informe socio – familiar presentado por la Trabajadora Social de este juzgado, dentro del proceso **ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL**, respecto de la señora **MARIA ELENA SARMIENTO LEMOS** instaurado, a través de apoderado judicial, por el señor YESID *SARMIENTO VARGAS* el juzgado **DISPONE: Dar** traslado a las partes, por el término de tres (3) días, para los efectos previstos en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El juez,

HUGO MARANJO TOBON

lbf

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 95

HOY: mayo 25 /2023 A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0287a59778466008f7a11370a9a9f5c947bdc37a99868ec4eeb7c48876482eb6**Documento generado en 24/05/2023 04:28:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica